



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00037 00  
DEMANDANTE: ELCYE DEL SOCORRO GARCIA HENAO  
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el apoderado de la parte actora ante la imposibilidad de obtener la dirección o correo electrónico para notificar de la demanda a los intervinientes Jhon Edison Gil Ríos y Leidi Joana Gil Ríos, toda vez que residen en Estados Unidos, solicita requerir a Colpensiones para que informe, de conocerlo, dirección de notificación de los intervinientes antes anotados.

Conforme a lo anterior, el despacho librará con destino a la administradora el oficio solicitado, advirtiéndole a la parte actora que es su deber realizar el trámite del mismo, para lo cual deberá allegar prueba de su gestión.

El acceso al expediente para su conocimiento, se realizará a través del siguiente link:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j18labmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EnNFN59VWAVGt5o-StYSW4BZddRTkxhrlKegvqZpqMAmw?e=597j44](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnNFN59VWAVGt5o-StYSW4BZddRTkxhrlKegvqZpqMAmw?e=597j44)

Se insta a las partes a descargar los documentos de su interés previo al 4 de noviembre de los corrientes, por cuanto para esta fecha expirará el vínculo antes anotado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 150 del 2 de noviembre  
de 2021.

---

Secretaria

DAD